

CIRCULAR N° 2

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludarles en este reencuentro de nuestras actividades educativas a distancia, luego de una “pausa pedagógica”, mediante la presente enviamos a ustedes la información relevante sobre el **PROCESO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2021**.

- 1. Matrículas de Alumnos Antiguos:** Todo estudiante antiguo que curse desde Transición I hasta 3° Año Medio puede matricularse desde el 27 de Julio y hasta el 31 de Agosto del 2020, ambas fechas inclusive. En los plazos señalados deberán enviar la ficha de matrícula 2021 y ficha de Inspectoría anexas, con los datos completos al Colegio, vía correo electrónico contacto@cmanantial.cl, todos (as) los padres y apoderados (as) que tengan a sus hijos actualmente en el Establecimiento Educacional y que no presenten impedimento de matrícula por situaciones graves contempladas en nuestro actual Reglamento de Convivencia Escolar. **Dichas fichas y esta circular se encuentran en la página web de nuestro Establecimiento Educacional.** Sin perjuicio de lo anterior, y en casos excepcionales se dispondrá de ficha de matrícula y de inspectoría en el propio Establecimiento, las cuales deberán ser retiradas y entregadas completas en el mismo plantel. Con posterioridad a la fecha señalada, dichas vacantes podrán ser utilizadas por estudiantes nuevos, perdiéndose, por lo tanto, la prioridad de los alumnos antiguos.
Para efectuar la matrícula, se debe considerar al curso inmediatamente superior al que actualmente se encuentra.

En caso de eventual repitencia de un curso por parte del estudiante, el apoderado tendrá la obligación de cambiarlo al curso inferior realizando para ello una nueva matrícula, para lo cual la Dirección del plantel dispondrá de a lo menos 5 cupos por curso. Para efectuar dicho cambio, el (la) apoderado (a) deberá presentarse en la Secretaría del Colegio o informarse vía correo electrónico, según correspondiere, y obviamente estar pendientes de la situación académica de sus pupilos y bajo su total responsabilidad. El Colegio reservará dichos cupos por repitencia, respecto de cada curso hasta fines del mes de Noviembre del presente año.

Lo anterior no obsta a que el Ministerio de Educación disponga posteriormente la no existencia de alumnos repitentes durante el presente año escolar 2020.

- 2. Matrículas de Estudiantes Nuevos:** Para estos efectos debe considerarse lo dispuesto en la Ley de Inclusión Escolar y según el Sistema de Admisión Escolar (S.A.E.). Para efectuar la matrícula, el nuevo apoderado (a) debe ingresar al sitio web que ha sido implementado por el Ministerio de Educación para los diversos niveles de enseñanza, el cual es <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl> y seguir los pasos que allí se determinan y especialmente las preferencias por cada Establecimiento Educacional. Al efecto, es indispensable tener presente que existe preferencia para la matrícula para alumnos (as) nuevos que sean hijos de funcionarios del Colegio o que actualmente tengan hermanos estudiando en éste; según el S.A.E. Una vez que el alumno (a) haya sido seleccionado por la plataforma digital S.A.E., en nuestro Colegio, dichas matrículas seguirán el procedimiento anterior.

La regularización de sistema presencial de educativo se efectuará cuando las autoridades respectivas de los Ministerio de Educación y Salud lo dispongan.

Por otra parte, informamos a ustedes que nuestro Colegio ha tomado todas las medidas pertinentes para enfrentar la actual crisis sanitaria.

Esperando que toda nuestra Comunidad Educativa se encuentre con buena salud, le saluda atentamente a ustedes,

LA DIRECCIÓN

(Devolver colilla a correo electrónico)

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Recibí Conforme Circular N° 2, sobre proceso de matrícula 2021

NOMBRE ALUMNO (A): _____

NOMBRE APODERADO (A): _____

FIRMA APODERADO (A): _____

CURSO: _____

FECHA: ____/____/____